EVALUACIÓN PRELIMINAR CAPACIDAD JURIDICA
INVITACION PÚBLICA Nº MDC-SS-RE-001-2023

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, A TRAVÉS DE ACCIONES INTEGRALES QUE GARANTICEN LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ZOONOSIS RABIA Y LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN SITUACION DE ABANDONO O EN CALLE Y/O EN POSESION DE POBLACION VULNERABLE.."

ORDEN DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	APORTES DEL ASOCIADO	POSICIÓN
FECHA: 26/11/2024 HORA: 7:39 AM	**FUNDACION MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE**	**$ 90.882.000**	**$ 90.882.000**	**1°**

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A REVISAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE UBICADO EN PRIMER LUGAR

PROPONENTE: FUNDACIÓN MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE.

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta diligenciada, suscrito por el Representante Legal o apoderado, según sea el caso. (Formato Anexo N°. 1).	X		Presento Formato N° 01, suscrito por FABIAN ANDRES GALVIS CASTAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.865.927 de Cerrito en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE.**
Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso donde se verifique: i) la correspondencia del objeto de la Entidad Privada Sin ánimo de Lucro y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD en El Plan de Desarrollo Municipal, además de la verificación de la coincidencia entre el objeto de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro y el programa o actividad a desarrollar, esto es que, en su objeto social y objetivos, exista un enfoque orientado al desarrollo de programas de atención integral en animales. Y ii) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad, deberá presentar	X		Presenta copia del Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición 25 de noviembre de 2024. La empresa se encuentra constituida desde el 28 de diciembre de 2000 con el No. 521 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro. Objeto social: M.) promover, desarrollar y ejecutar proyectos y/o campañas de

autorización de que trata el punto 13.1.3. Y iii) Que cuenta con órganos de administración activos tales como Junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.			educación en prevención y salud integral y bienestar de animales, en situación de calle, abandono, indefensión o en hogares de bajos recursos, con enfoque en; desparasitación esterilización, vacunación, tenencia responsable, protección, bienestar y afines.
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.	X		Presenta fotocopia del documento de identidad del representante legal de la **FUNDACIÓN MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE.**
Inscripción en el SECOP, La ESAL deberá tener registrada en el SECOP la información aportada en este proceso.	X		Presenta soporte de estar inscrito en la plataforma transaccional SECOP II.
Antigüedad de la ESAL, Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga diez (10) años de constitución de inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre del proceso.	X		Presenta copia del Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición 25 de noviembre de 2024. La empresa se encuentra constituida desde el 28 de diciembre de 2000 con el No. 521 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro. La fundación cuanta con más de diez (10) años de inscripción ante la cámara de Comercio de Buga.
Fotocopia del Registro Único Tributario, Debidamente actualizado en el año 2024.	X		Presenta RUT al día de la persona jurídica.
Fotocopia libreta militar, El proponente (Hombre menor de 50 años) (Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberá allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar o presentar certificación de haber resuelto su situación militar, sin perjuicio de la verificación que directamente pueda adelantar la Entidad pública".	X		Presenta certificación definición situación militar del representante legal de la **FUNDACIÓN MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE.**, expedida por las Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional,

			suscrita por el Director de Reclutamiento del Ejército Nacional.
Compromiso anticorrupción, El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción. (Anexo N° 5)	X		Presenta compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal de la **FUNDACIÓN MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE**
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social. (Anexo N° 2).	X		Presenta formato y soportes suscrito con el contador de la **FUNDACIÓN MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE**
Boletín de Responsabilidades Fiscales, la Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA	X		Presenta boletín de responsabilidad fiscal de la persona natural, con fecha de expedición el 23 de noviembre de 2024 y código de verificación N° 168659272411231032 29 y boletín de responsabilidad fiscal de la persona jurídica, con fecha de expedición del 23 de noviembre de 2024 y código de verificación N° 815004775424112310 4401.
Certificado De Antecedentes Disciplinarios, la entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.	X		Presenta certificado de antecedentes Disciplinarios N° 258583043 de la persona jurídica, con fecha de expedición el 23 noviembre del 2024. Y certificado de antecedentes Disciplinarios N° 258582605 de la persona Natural, con fecha de expedición del 23 noviembre del 2024.
Antecedentes Judiciales de conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Municipio podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X		Presenta certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal con fecha de expedición del 23 noviembre del 2024.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X		Presenta certificado de Medidas Correctivas del representante legal, con fecha de expedición del 23 de

			noviembre de 2024 y registro interno de validación N° 105603880.
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades Anexo N° 07	X		Presenta certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica suscrita por el represéntate legal de la **FUNDACIÓN MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE.**

RESUMEN DE LA EVALUACION

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	CAPACIDAD FINANCIERA
FUNDACIÓN MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Una vez evaluadas las condiciones jurídicas, técnicas y financiera del oferente **FUNDACIÓN MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE.**, se evidencia que el mismo CUMPLE, con las condiciones técnicas mínimas exigidas dentro del proceso de la referencia, es por lo que, en atención a lo establecido en el numeral 3.1, literal b del pliego de condiciones de la Invitación Publica N° MDC-SS-RE-001-2023.

Por lo anterior y en atención a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en mención, la administración Municipal, procede a **HABILITAR LA OFERTA,** puesto que el proponente **FUNDACIÓN MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE.**, CUMPLE, con todos los requisitos financieros requeridos en el pliego de condiciones de la invitación publica antes mencionada; los indicadores de eficiencia ESAL e indicador de origen de la ESAL, no fue posible calcularlos porque el oferente no aporta la información pertinente para realizar la evaluación financiera.

EN CONSECUENCIA:

ITEM	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	**FUNDACIÓN MARIA AMPARO CASTAÑO AGUIRRE.**	**HABILITADO**

No siendo más el objeto de la presente se firma por quienes en ella han intervenido, hoy Dieciocho (27) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO
Director Dirección Administrativa Jurídica